

Normas complementarias para la evaluación de los Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (TFGIG)

El objeto de la presente normativa es desarrollar y complementar lo establecido por el Art. 6 del Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca (aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de diciembre de 2015) en lo que se refiere a la evaluación de los mismos.

Para la evaluación del TFGIG el estudiante deberá presentar tres copias impresas de la memoria del mismo, que debe adaptarse a las normas de estilo, presentación y estructura del TFGIG. La presentación la memoria del TFGIG la realizará el estudiante en la Secretaría de la Facultad de Ciencias de acuerdo a lo establecido en las Normas de estilo, exposición y defensa de TFGIG.

La evaluación del TFGIG se realizará por medio de las Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (CETFGIG).

1. Nombramiento y composición de las CETFGIG

Las CETFGIG serán nombradas por la Comisión de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (CTFGIG), mediante sorteo entre los profesores que imparten docencia en el Grado en Ingeniería Geológica en cada curso, de manera que se garantice una actuación rotatoria de todo profesorado a lo largo de varios cursos consecutivos.

Las CETFGIG estarán compuestas por un presidente, que será el miembro de la comisión más antiguo, un secretario, que será el moderno entre los miembros de la misma, y un vocal.

El nombramiento de las CETFGIG encargadas de evaluar los TFGIG correspondientes a la convocatoria adelantada de enero se realizará durante el primer trimestre. Por su parte el nombramiento de las CETFGIG encargadas de evaluar los TFGIG correspondientes a las convocatorias ordinarias se realizará a lo largo del segundo trimestre.

Una vez nombradas las CETFGIG se distribuirán los TFGIG entre las distintas comisiones. La distribución de TFGIG entre las diferentes CETFGIG deberá estar realizada en los dos días hábiles posteriores a la finalización del plazo de presentación.

Cada Comisión Evaluadora de Trabajos Fin de Grado en Ingeniería Geológica (CETFGIG) evaluará como máximo a cinco estudiantes, salvo que la CTFGIG juzgue oportuno aumentar este número de forma justificada.

2. Criterios de Evaluación



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



FACULTAD DE CIENCIAS

Los TFGIG que se presenten ante cada CETFGIG serán juzgados por cada uno de sus miembros teniendo en cuenta la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad expositiva, la capacidad de debate y la defensa argumental. También se deberá tener en cuenta el informe emitido por el tutor o tutora del TFGG según ANEXO II.

La calificación final del trabajo procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros del tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10).

Después de la presentación y defensa de todos los TFGIG y antes de la entrega de actas, para cada titulación, los Presidentes de todas las CETFGIG participantes en la convocatoria se reunirán para adjudicar las posibles Matrículas de Honor entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de Sobresaliente.